

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
RESUMEN DE PARTE DE NOVEDADES N° 206/2022
Rivera, 23 de julio de 2022.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA**, uruguayo de 47 años de edad, el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

AMP. PARTE N°205/22. OPERACIÓN CHURRINCHES – CONDENA:

Relacionado con la Operación “Churrinches” llevada a cabo en la jornada del pasado jueves por la Jefatura de Policía de Rivera, la cual tiene el objetivo de desarticular a los grupos criminales provenientes de Brasil que operan en la frontera de Rivera – Livramento.

En ese marco se realizaron 12 allanamientos en la ciudad de Rivera, uno en Tranqueras, uno en Vichadero, uno en Minas de Corrales y uno en Montevideo.

El procedimiento fue encabezado por la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Rivera, con apoyo de las Comisarías de la ciudad, la Brigada Departamental Antidrogas, la Brigada de Seguridad Rural, G.R.T., la U.I.A.P., la Guardia Republicana y de una Unidad Aérea de la Dirección Nacional de Aviación Policial.

En total se detuvo a **12 personas (hombres y mujeres) y se condujo a siete personas privadas de libertad (6 hombres y una mujer)**, incautándose **dos camionetas y un auto, celulares, marihuana, una balanza de precisión, \$ 5.070 (pesos uruguayos cinco mil setenta), R\$ 1.013 (reales brasileños un mil trece); U\$S 20 (dólares americanos veinte), un revólver calibre 38, una escopeta, un rifle, 31 municiones calibre 44, 8 municiones calibre 38, 6 vainas calibre 7.62 y una vaina calibre 357.**

En la jornada de ayer, fueron conducidos a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE A UNA FEMENINA PRIVADA DE LIBERTAD, COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, UN DELITO CONTINUADO DE ASISTENCIA A LO AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA Y UN DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR, TODO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, A CUMPLIR LA PENA DE TRES (3) AÑOS DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.**

“CONDÉNASE AL MASCULINO DE 33 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS Y SEIS MESES DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

“CONDÉNASE AL MASCULINO DE 35 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN GRADO DE ACTO PREPARATORIO, A

CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

“CONDÉNASE AL MASCULINO DE 23 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO, A CUMPLIR LA PENA DE TRES (3) AÑOS DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

“CONDÉNASE AL MASCULINO DE 32 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

“CONDÉNASE AL MASCULINO DE 39 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE TENENCIA NO PARA SU CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS Y UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES, A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

“CONDÉNASE A LOS MASCULINOS DE 23 Y 26 AÑOS COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, A CUMPLIR LA PENA DE CATORCE (14) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

“CONDÉNASE AL MASCULINO DE 22 AÑOS COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, A CUMPLIR LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

“CONDÉNASE A LOS MASCULINOS DE 28 , 22 Y 21 AÑOS COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, A CUMPLIR LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA.

2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA.

3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.

4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE DOS (2) HORAS SEMANALES, POR EL PLAZO DE DIEZ (10) MESES ”.

Se continúan las actuaciones.

AMP. PARTE N°205/22. PERSONA HERIDA DE ARMA DE FUEGO – CONDENA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del pasado jueves, momentos en que un masculino brasileño de 28 años de edad en **calle Eduardo Pachiarotti, Barrio Cinco Bocas**, luego de haber mantenido una discusión con otro masculino éste le efectuó varios disparos con un arma de fuego lesionándolo, siendo trasladado a la Santa Casa de la vecina ciudad de Santana do Livramento, donde asistido por facultativo dictaminó

“HERIDA DE ARMA DE FUEGO EN TÓRAX, ESTABLE”.

En la jornada de ayer, efectivos de la Dirección de Investigaciones, intervino a **un masculino de 31 años**, siendo puesto a disposición de la Fiscalía y luego conducido a al Sede Judicial, una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARIA EFECTIVA, CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA Y SIENDO DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES ACCESORIAS PREVISTAS POR EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL”.**

HURTO:

En la noche del pasado jueves, hurtaron **una moto marca WINNER, modelo ORION, matrícula FAK0161**, que se encontraba estacionada en **calle Ansina, barrio Cuartel**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en **calle Aparicio Saravia, barrio Paso de la Estiba**, hurtaron **una bicicleta marca JAZZ, rodado 28, color amarillo**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del frente de una finca en calle **Gral. Rondeau, barrio Progreso**, hurtaron **aproximadamente 40 metros de Cable Acometida**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

LESIONES PERSONALES:

“HERIDO DE ARMA BLANCA. SE TRASLADA A RIVERA”, fue el dictamen Médico para un masculino de 25 años, quien en la pasada madrugada, momentos en que se encontraba en calle Artigas de Villa Vichadero, frente a un Pub, por causas que se tratan de establecer, luego de una discusión con otro masculino, fue acometido con un arma blanca, resultando lesionado.

La víctima concurrió por sus medios a la Policlínica Local donde fue asistido y seguidamente trasladado al Hospital de Rivera para una mejor evaluación.

Trabaja personal de Seccional Octava, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“PTM MODERADO”, fue el dictamen médico, para el conductor y la acompañante de una Moto marca VINCE modelo 125 cc, quienes en la noche de ayer, en Calle **Paysandú y Damborearena**, barrio Rivera Chico, chocaron con una Camioneta marca HIUNDAI modelo CRETA, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.